



El gobernador del Banco de España, Luis Linde (derecha), a su llegada ayer al Congreso. / JABME VILLANUEVA

Linde defiende retrasar la edad legal de jubilación más allá de los 67 años

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid
El gobernador del Banco de España, Luis Linde, defendió ayer en el Congreso "retrasos adicionales en la edad de jubilación". Linde comparó ante los diputados para opinar sobre las precarias finanzas de la Seguridad Social y las medidas a adoptar para resolverlo. Afirmó que esos "retrasos adicionales" podrían "estar justificados por el incremento de la esperanza de vida". La edad de jubilación es ahora de 65 años y cinco meses y llegará a los 67 años en 2027.

Para resolver la precaria situación financiera de la Seguridad Social, el Banco de España prefiere la opción de aumentar la edad de jubilación al incremento de los ingresos vía cotizaciones. Ante la Comisión del Pacto de Toledo, la que trata sobre pensiones en el Congreso, su gobernador, Luis Linde, señaló dos caminos para equilibrar las cuentas: la vía del ajuste, a través de la reducción de la tasa de sustitución (pensión que se cobra sobre los salarios percibidos antes de jubilarse) y la de subir los recursos.

La primera tiene varias formas de ahondar en ella. Una es el aumento de la edad de jubilación y para defenderla puso varios argumentos sobre la mesa. Los "retrasos adicionales de la edad de jubilación" —que fueron rechazados por el PP— estarían justificados a los ojos de Linde "por el incremento de la esperanza de vida, el retraso en la entrada en el mundo laboral, las menores necesidades físicas requeridas por la mayoría de trabajos y la mejora de las condiciones físicas en edades más avanzadas". De ahí, que

Confianza en que se actuó según la ley

Luis Linde se resistía ayer a dar su opinión sobre la imputación de su antecesor, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, en el caso Bankia. Trató de esquivar la pregunta remitiendo a su artículo en EL PAÍS del pasado viernes, antes de conocerse la imputación, y al comunicado posterior a la decisión judicial. Finalmente, se atuvo a lo que venía a decir este último el pasado lunes y mostró su confianza en que la Audiencia concluyera que los responsables del Banco de España actuaron de acuerdo con la ley.

el supervisor bancario defiende que cualquier medida para desincentivar la jubilación anticipada por encima de los 67 años "tendría efectos positivos sobre la sostenibilidad financiera".

"Algunos países han optado por incluir también en sus mecanismos de sostenibilidad un enlace automático entre la esperanza de vida y la edad a la que se permite la jubilación", ahondó. Esto sucede en Reino Unido. En España, en cambio, el factor de sostenibilidad que empezará a operar en 2019 solo vincula la esperanza de vida a la pensión inicial.

"Efectos negativos"

Desde la reforma de 2011, España está en un proceso de retraso paulatino de la edad legal de jubilación, que este ejercicio se sitúa en 65 años y cinco meses para quienes hayan cotizado menos de 36 años y tres meses. Los que lo hayan hecho durante más tiempo podrán retirarse justo a los 65 años. No obstante, la existencia del retiro anticipado hace que, de hecho, la edad media real de jubilación en 2016 haya sido de 64,1 años.

En la vía de subir ingresos, Linde subrayó los "efectos negativos" de una de las opciones que maneja el Gobierno: aumentar los límites en las bases máximas de cotización. También avisó sobre los daños colaterales que podría suponer que las pensiones de viudedad o de orfandad se paguen con impuestos y no con cotizaciones: "Esto supondría aumentar la imposición general o reducir otros gastos públicos". A continuación, pidió a los diputados que si se elige esta vía, sea "lo menos distorsionadora posible para el crecimiento".

También habló el gobernador de la posibilidad de hacer un cambio importante en la Seguridad Social que es crear las llamadas cuentas nacionales (un sistema donde se anota en cuentas virtuales individuales las cotizaciones de cada trabajador durante su vida laboral): "Básicamente lo que hacen las cuentas nacionales es que dan más transparencia. Le permiten elegir mejor. Mejora la transparencia, pero por sí mismo no resuelve nada. Es interesante, puede haber mejoras en la gestión, pero no resuelve el problema de fondo".

El supervisor comprende que se pida apoyo para los imputados

EL PAÍS, Madrid
La cúpula del Banco de España se desvinculó ayer de la recogida de firmas que la dirección de la supervisión realizó el martes pasado entre los inspectores para apoyar a los tres jefes imputados por la Audiencia Nacional en el caso Bankia, que han dimitido. Esta gestión incoómoda a muchos trabajadores.

Pese a desmarcarse de la iniciativa, en una nota, el Banco de España mostró su "comprensión" con los hechos. El organismo dirigido por Luis Linde afirmó que en la campaña "no han participado de ningún modo ni los órganos rectores del banco ni la alta administración". "El Banco de España quiere desmentir del modo más rotundo la veracidad de las noticias aparecidas hoy en algunos medios de comunicación según las cuales la 'dirección' o 'cúpula' del Banco de España habría promovido una recogida de firmas".

De los cargos que todavía estaban en el Banco de España, están citados a declarar Mariano Herrera, director general de Supervisión; Pedro Comin, director general adjunto de Supervisión; y Pedro González, director del Inspección IV.

Por otro lado, el juez Fernando Andreu, instructor del caso Bankia, citó ayer como investigados (antiguo imputado legal) al exgobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, para el próximo 16 de marzo, y al ex presidente de la CNMV, Julio Segura, para el 13 de marzo, junto con Fernando Restoy, exsubgobernador, informa Fernando J. Pérez. El exsubgobernador Javier Ariztegui irá el 16 de marzo. El magistrado los convoca "cumpliendo lo ordenado por la Superioridad" (con mayúscula inicial en el escrito original), en referencia al auto de la Sección Tercera de la Audiencia Nacional.

ANÁLISIS

Realismo judicial versus populismo

ERNESTO EKAZER
La decisión de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional sobre la necesidad de investigar la actuación de los representantes del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la salida a Bolsa de Bankia ha cogido por sorpresa a las cúpulas de ambas instituciones. Fuentes gubernamentales aseguran que las dos entidades —y el Gobierno— descontaban que esta pieza estaba a punto de cerrarse sin que sus responsables tuvieran que comparecer en calidad de imputados/investigados. En efecto, el juez Fernando Andreu y el fiscal Alejandro Luzón habían construido en el procedimiento una línea Maginot, fortificación que dejaba fuera a ambas instituciones.

En la resolución, la magistrada ponente, Clara Bayarri, con el apoyo del presidente Antonio Díaz Delgado y la magistrada Ana María Rubio, recuerda que el juez ya había desestimado las imputaciones en julio de 2016. Y que el pasado 17 de octubre la sección tercera había respaldado esa decisión ante un recurso de apelación. Pero "ante la existencia de nuevos indicios de criminalidad contra determinadas personas, las anteriores resoluciones denegatorias han de ser revisadas".

La magistrada Bayarri recuerda ahora que el fiscal Luzón señaló que "de considerar que se sacó a Bolsa un negocio inviable, la responsabilidad no sería exclusiva de los administradores o del auditor y podría suscitarse la participación de otros actores,

señaladamente los responsables del Banco de España, que, conscientemente habrían cooperado en el mantenimiento del engaño". Pero el fiscal entendió en su escrito, del 10 de noviembre de 2016, que ni la declaración del "inspector cabeceira" en BFA-Bankia, José Antonio Casaus, ni los correos aportaban pruebas de ello. La magistrada esgrime que con el nuevo material probatorio —segundo informe de los peritos, declaración de Casaus, cuyo audio cita expresamente, y los correos electrónicos que transcribe— no se puede mantener la posición sostenida por el juez y del fiscal.

¿Puede alguien cuestionar que se han aportado "nuevos indicios de criminalidad"? Aunque, como es sabido, Sherlock

Holmes jamás pronunció la frase que tantas veces se le atribuye, cabe responder: ¡Elemental, mi querido Watson!

Hay otro punto que ataca la resolución. Tanto el juez como el fiscal rechazaron la imputación solicitada por el hecho de que el procedimiento se incoaría en el artículo 282 bis del Código Penal, el delito de estafa de inversores. Los magistrados señalan que no cabe limitar la investigación a dicho tipo penal. "Y sin que proceda de momento la anticipación de la calificación jurídica definitiva que de los hechos investigados pueda darse", matiza.

Ninguna institución debería ser sacrosanta. Cerrar la investigación sin investigar la conducta del Banco de España y de la CNMV hubiese supuesto clausurar cinco años de diligencias en falso. Los que acusan a los magistrados de la sección tercera de "populistas judiciales" se mimetizan, en realidad, en la conducta que el presidente Donald Trump mantiene en Estados Unidos contra los jueces que intentan ponerle límites.